

BASES DE CONCURSO “MUÉVETE POR CHILE” DE TURBUS

A 21 de diciembre de 2015, TURBUS Limitada, Rut N° 76.014.610-2, representada por don Pablo Araneda Miranda, Cédula de Identidad N° 11.347.932-9, ambos con domicilio en Calle Jesús Diez Martínez N° 800, comuna de Estación Central, Santiago, Chile; en adelante indistintamente “TURBUS”, viene en otorgar las siguientes bases de la activación digital denominada “MUÉVETE POR CHILE”.

PRIMERO:

TURBUS ha organizado una activación y concurso de convocatoria digital denominada “MUÉVETE POR CHILE”, que se llevará a cabo entre el Lunes 21 de Diciembre de 2015 al Lunes 29 de Febrero de 2016, ambas fechas inclusive, a través del sitio www.mueveteporchile.cl

SEGUNDO:

2.1. Podrán participar en el Concurso todos los usuarios de Instagram que sean personas naturales mayores de edad, con residencia en Chile, y que cumplan con la totalidad de los requisitos definidos en estas Bases.

2.2. Requisitos. Para participar de este Concurso, será necesario que los usuarios:

(i) Ingresen al sitio y se registren con Instagram Connect, completando los datos requeridos en forma manual. Entendiendo que la forma que TURBUS se contactará con el usuario es a través de la cuenta de Instagram, es responsabilidad de usuario que la cuenta registrada en el concurso sea real.

(ii) Una vez enviados estos datos, el participante ha creado un perfil dentro del concurso y ya puede comenzar a ver las fotos y votar por las que quiera.

2.3. El participante podrá votar por las fotos las veces que quiera, entendiendo que votar es otorgar una valoración positiva a una foto.

2.4. Premios: Se sortearán los premios que se señalan a continuación, entre los usuarios participantes, ya sea por compartir una foto a través de Instagram usando el hashtag #MuevetePorChile o votando por las fotos en el sitio web del concurso. Cada semana se entregarán dos premios, uno para quien sube la foto y otro para quien vota a través del sitio web del concurso en esa misma foto. Para el premio final, participarán en el sorteo todos los usuarios que hayan subido fotos y participado votando en el sitio web durante la vigencia del concurso.

- Premio 1: Sorteo 4 de Enero: 2 Pasajes Ida y Vuelta, servicio semi cama Turbus para cada ganador.

- Premio 2: Sorteo 11 de Enero: 2 Pasajes Ida y Vuelta, servicio semi cama Turbus para cada ganador.

- Premio 3: Sorteo 18 de Enero: 2 Pasajes Ida y Vuelta, servicio semi cama Turbus para cada ganador.
- Premio 4: Sorteo 25 de Enero: 2 Pasajes Ida y Vuelta, servicio semi cama Turbus para cada ganador.
- Premio 5: Sorteo 1 de Febrero: 2 Pasajes Ida y Vuelta, servicio semi cama Turbus para cada ganador.
- Premio 6: Sorteo 8 de Febrero: 2 Pasajes Ida y Vuelta, servicio semi cama Turbus para cada ganador.
- Premio 7: Sorteo 15 de Febrero: 2 Pasajes Ida y Vuelta, servicio semi cama Turbus para cada ganador.
- Premio 8: Sorteo 22 de Febrero: 2 Pasajes Ida y Vuelta, servicio semi cama Turbus para cada ganador.
- Premio Final: Sorteo 29 de Febrero: \$500.000.- en Pasajes Turbus. Sólo un ganador. Esta suma será abonada a través de Puntos Turclub en la cuenta de socio del ganador. Si el ganador no es Socio Turclub se procederá a inscribirlo al programa de Fidelización Turclub de Turbus, lo que el ganador acepta desde ya.

2.5. Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los usuarios participantes aceptan que TURBUS quedará expresamente facultado y autorizado para publicar, reproducir, adaptar y poner en circulación en las Redes Sociales de Turbus, los textos y/o imágenes tomadas para esta campaña, por un tiempo ilimitado y sin límite territorial, sin que el participante tenga derecho a contraprestación, pago o indemnización alguna por parte de TURBUS.

2.6. Cualquier intento o método de postulación al Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente, tales como técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, llevará a la anulación de la respectiva postulación. Asimismo, en caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, la cuenta de Instagram utilizada durante el proceso de participación u otros elementos de identificación, llevará a la anulación de la respectiva postulación.

2.7. Si el usuario se ha registrado con un nombre de usuario de Instagram determinado, deberá mantener el mismo nombre de usuario durante el concurso, puesto que cualquier cambio de nombre podrá afectar a la entrega de los premios, siendo descalificados al momento del sorteo, todo usuario que haya cambiado su nombre de usuario en Instagram.

2.8. TURBUS, INSTAGRAM y FACEBOOK no serán responsable por las imágenes ni el contenido que los usuarios suban a las aplicaciones. Asimismo, TURBUS no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a TURBUS.

TERCERO:

3.1. Los premios correspondientes a Pasajes Ida y Vuelta en servicios semi cama Turbus, tendrán una vigencia de 90 días para ser utilizados a contar del sorteo. El ganador podrá elegir cualquier destino de cobertura Nacional que realice Turbus (pasajes sujetos a disponibilidad de servicio)

3.2. El premio correspondiente a los \$500.000.- en puntos Turclub serán abonados a la cuenta del Socio Tur Club y tendrán una vigencia de 6 meses para ser utilizados a contar del sorteo.

Vencido el plazo, en caso de que aún existan disponibles puntos en la cuenta del socio, estos se eliminarán del sistema .

CUARTO:

No podrán participar en el Concurso las siguientes personas:

- (i) Funcionarios de TURBUS
- (ii) Distribuidores y sus funcionarios
- (iii) Vendedores de productos TURBUS
- (iv) Agentes Comisionista de productos TURBUS
- (v) Funcionarios de agencias Digitales que prestan servicios a TURBUS en el presente proyecto
- (vi) Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la creación de estas bases
- (vii) Los parientes directos de las personas señaladas anteriormente, entendiéndose por ellos a los padres, hijos, hermanos y cónyuge.

QUINTO:

5.1. Los sorteos se realizarán entre quienes cumplan con las condiciones del concurso y se seleccionará el ganador de Forma Aleatoria, a través de un proceso digital (Random).

5.2. TURBUS publicará el nombre de los ganadores en las Redes Sociales de Turbus, publicadas por al menos un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha del sorteo. Además, se les enviará a los ganadores un Mensaje Directo en Instagram indicando el premio y notificación para su retiro.

5.3. El ganador tendrá hasta 30 días para contactarse con TURBUS a partir de la fecha de publicación del nombre del ganador y retirar su premio. El ganador deberá contactarse con TURBUS por medio de un Mensaje Privado. No se efectuarán cambios de premio ni podrán ser canjeados por dinero. Los premios son personales e intransferibles.

5.4. Luego de transcurridos los 30 días estipulados en los numerales anteriores, sin que TURBUS haya podido contactarse con el ganador por cualquier motivo, el premio quedará sin efecto.

5.5. Para hacer entrega del premio, los ganadores deberán identificarse con su cédula de identidad, Nombre Completo, RUT, Fecha de Nacimiento, Dirección, Teléfono de Contacto y Correo Electrónico. Es requisito indispensable para recibir el premio de esta promoción, que los antecedentes entregados sean reales y válidos.

5.6. TURBUS queda expresamente facultado para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y exhibirlos en cualquier medio de comunicación social, sin que el ganador tenga derecho a contraprestación, pago o indemnización por parte de TURBUS por estos conceptos. Se eleva a condición esencial para hacer entrega del premio a los ganadores, que éstos otorguen a TURBUS las facilidades en materia de publicidad y promoción del Concurso, para los efectos de tomarles fotografías y videos, y autorizan desde ya su publicación, en los términos expuestos.

5.7. En caso que el ganador no pudiese ser contactado por TURBUS dentro del plazo indicado o si los datos aportados por éste resultaren ser falsos, su derecho a cobrar el premio caducará automáticamente, sin necesidad de declaración ni derecho a indemnización por parte de TURBUS.

SEXO:

6.1. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente participen en el Concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, y que asimismo han otorgado su consentimiento a la difusión de su imagen y voz, quedando TURBUS liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con el Concurso y toda su reglamentación.

6.2. TURBUS se reserva el derecho de modificar las presentes bases en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

Pablo Araneda Miranda
11.347.932-9,
pp. TURBUS Ltda.